



**ACUERDO 5581/SO/27-09/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EDICIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C.”, CON DISTINTOS ORGANISMOS GARANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ENTRE ELLOS EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “INFO”.**

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**



ACUERDO 5581/SO/27-09/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EDICIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C.”, CON DISTINTOS ORGANISMOS GARANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ENTRE ELLOS EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “INFO”.

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d), de la *Constitución Política de la Ciudad de México* “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, artículo 37, párrafo primero de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México* “**LEY DE TRANSPARENCIA**” y 78 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* “**LEY DE DATOS**”, el “**INFO**” es un Órgano Autónomo especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
2. Que el “**INFO**” es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, “**LEY DE DATOS**” y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la “**CONSTITUCIÓN FEDERAL**”, así como los “**TRATADOS INTERNACIONALES**” en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
3. Que en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre de 2018 se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Aristides Guerrero García, y en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2020, se designó y tomó protesta a la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quienes conforman el Pleno de este órgano constitucional autónomo.

4. Que Arístides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del “INFO”, mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de 2021, por lo que cuenta con facultades para representar al Instituto y suscribir este Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción VIII, de la “Ley de Transparencia”, así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I, XX y XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior).
5. Para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del convenio de colaboración, el “INFO” señala como domicilio legal, el ubicado en la calle La Morena, número 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México.
6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 53, fracción XXXVIII de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, en relación con el artículo 12, fracción XXVIII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* “**REGLAMENTO INTERIOR**” es atribución del Pleno, aprobar la suscripción de convenios, bases de colaboración y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional e internacional.
7. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 79 fracción X de la “**LEY DE DATOS**”, el pleno tiene facultad para llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas.
8. Que el convenio de colaboración tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre “**LAS PARTES**” para que se lleve a cabo la recopilación, edición, impresión y publicación de un libro en materia de protección de datos personales, **en los términos del convenio que se anexa.**

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

## ACUERDO



**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración y edición que celebran, por una parte, la persona moral denominada “Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A.C.”, con distintos organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales entre ellos, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a quien en lo sucesivo se le denominará como el “**INFO**” para la recopilación, edición, impresión y publicación del libro en materia de protección de datos personales.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet de este Instituto.